

La Opinión

SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO II.

Trujillo, Jueves 21 de Octubre de 1909

NÚMERO 95.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN LA LOCALIDAD, UN TRIMESTRE..... 1'50 PESETAS

FUERA DE ELLA..... 1'75 id.

NÚMERO SUELTO, 10 CENTIMOS. ATRASADO, 25.

Pago adelantado.

Inserciones, anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

Ref. Sr. Director de «El Bloque»

La administración principal CACERES

PLAZUELA DE SAN MIGUEL, 1, IMPRENTA.

No se devuelven los originales que se nos remitan, aun cuando no se publiquen, ni se admiten sin la firma de sus autores, siendo éstos responsables de ellos.

¡.....!

Cuatro veces, ha sido convocada por el señor Gobernador Civil de la Provincia la Diputación provincial para que informe sobre el proyectado ferrocarril de Cáceres a Trujillo, y otras tantas que por falta de número de Diputados no pudo celebrarse la tan deseada Junta.

Han transcurrido años y años y el ansiado ferrocarril, lejos de acercarse a este olvidado rincón, respondiéndolo al deseo general de un vecindario que espera sufrido elementos de vida y progreso, va en razón inversa del interés que entraña, y alejándose de estos berrocales, pronto veremos muertas las últimas esperanzas de las que como triste recuerdo y espitaño nos quedaran los tres cartapacios de los proyectos y las fechas de 6 y 27 de Septiembre, 1.º y 11 de Octubre.

¿Qué piensan sobre este asunto los Diputados Provinciales? Ni es fácil saberlo, ni nuestro propósito hacerles variar del criterio que se hayan formado. Reúnanse cuando les plazca y crean conveniente, pues habituados ya nosotros a vituperar de esperanzas solo, las seguiremos acariciando hasta donde se pueda.

Dentro de pocos días se abrirán las urnas electorales y es muy justo que nos desvivamos por depositar en ellas nuestros sufragios.

Los créditos para la guerra

La redención a metálico.

El articulado del proyecto de ley sobre el crédito extraordinario leído el día 17 en el Congreso, dice así:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario a un capítulo adicional del presupuesto vigente del ministerio de la Guerra, importante 67.610.420 pesetas, con destino al pago de las obligaciones extraordinarias devengadas y que se devenguen hasta fin del corriente año económico con motivo de las operaciones militares del norte de África por los servicios que detalla la adjunta relación.

Art. 2.º Se concede asimismo un crédito extraordinario al presupuesto vigente del ministerio de Marina por un importe de 300.000 pesetas en esta forma: 119.690'19 pesetas para carenas y reparaciones; 180.309'81 pesetas para adquisición de municiones, cuyos gastos se han originado también con motivo de

las referidas operaciones militares.

Art. 3.º El importe de los créditos que antecede se cubrirá con el exceso de los ingresos sobre los gastos con los recursos que se arbitran en los artículos siguientes:

Art. 4.º Los reclutas en depósito correspondientes a los seis últimos reemplazos, de 1903 a 1908, ambos inclusive, exceptuados de prestar el servicio ordinario de guarnición por haberse redimido a metálico, satisfarán en concepto de contribución extraordinaria, y por una sola vez, la suma de 500 pesetas como redención del servicio, también extraordinario, que habrá de prestar durante el año próximo el ejército de ocupación de las posesiones africanas.

Art. 5.º Satisfarán asimismo dicha contribución los reclutas que, habiendo resultado excedentes de cupo en los seis últimos reemplazos, de 1903 a 1908, no hayan sido llamados a las armas con ocasión de las operaciones militares realizadas en Melilla.

Art. 6.º Los reclutas en depósito redimidos a metálico y los excedentes de cupo de los seis últimos reemplazos, de 1903 a 1908, que no satisficieran antes del día 30 de Noviembre próximo la contribución establecida en los artículos precedentes, serán relacionados y sorteados en el mes de Diciembre siguiente para ser destinados a formar parte del ejército de ocupación de las posesiones africanas en el año próximo.

Art. 7.º Cuando verificado el sorteo a que se contrae el artículo anterior alguno de los excedentes de cupo de los reemplazos de 1903 a 1908 justificasen ser pobres en el sentido legal, a tenor de los artículos 15 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, computándose para ello los haberes que disfruten el interesado y sus padres, quedará exceptuado de prestar el servicio extraordinario a que estarán sujetos los que dejen de satisfacer por una sola vez la contribución referida.

Art. 8.º Los jefes de las zonas de reclutamiento exigirán antes del día 15 de Diciembre del año actual, de los reclutas en depósito y de los excedentes de cupo comprendidos en los precedentes artículos, la presentación del documento que acredite haber ingresado en las Cajas del Tesoro el importe de la contribución extraordinaria que se establece, quedando exceptuados de prestar servicio activo mediante la entrega de un pase que para ello les autorice.

Las Delegaciones de Hacienda de las respectivas provincias remitirán a las zonas de reclutamiento, dentro de los ocho primeros días del mes de Diciembre, relación de los individuos que hayan satisfecho el importe de dicha contribución, a fin de que se les elimine de la relación de reclutas redimidos y excedentes de cupo que hubiesen de ser sorteados.

Art. 9.º Cuando los reclutas en depósito y excedentes de cupo a que se refieren las prescripciones de esta ley estuviesen en el Extranjero ó fuera de su residencia habitual, quedarán obligados sus padres a satisfacer el importe de la contribución extraordinaria que se establece; y si ésta no fuese satisfecha y el interesado, sea cual fuere su residencia, no se presentase en la zona de reclutamiento a que pertenezca en la segunda quincena de Diciembre próximo, se le tendrá como desertor para todos los efectos, y en ningún caso podrá ser indultado sin que satisfaga el

importe de esta contribución extraordinaria.

EN EL CAMPO

Pasó Septiembre, y a pesar de los calores que por aquí sentimos, a pesar de que la temperatura es ardiente, cuando aún hay frutos en los campos y cuando la naturaleza, llena de verdes galas, parece asegurar por largos días el encanto de la vida al aire libre, hay seres que presentan más que los hombres, tanto como los aparatos científicos, el cambio que en la atmósfera se avecina.

Las golondrinas nos han dejado en pleno calor, cuando parecía que esto era lo que más podía convenir a su modo de ser, a sus costumbres y a su vida.

Pero ellas presentan la otoñada, los aires huracanados, las noches frías; reunieron sus proles nacidas en Europa durante el verano; constituyeron legiones inmensas, y consultando el viento que más les convino, alzaron rápidas su vuelo, dejándonos el recuerdo de su compañía y los nidos, que volverán a buscar el año próximo, cuando, alegres y vocingleras, se nos presenten anunciándonos el tiempo hermoso de la primavera.

Como ellas, otras aves vuelan hacia el africano suelo, en busca de temperaturas más benignas; los vencejos, tan negros y tan chillones; los aviones, de blanca pechuguña, tan semejantes a las golondrinas, y las codornices, ese precioso animalillo cuya venida y luego regreso al Africa es un verdadero prodigio tan difícil de explicarse, por más que tantos lo intentaron y nosotros mismos lo hayamos hecho.

Nos limitamos a ver que «se fueron las codornices»; no vemos ni una allí donde la tarde anterior había muchas. Todas se fueron; no quedó nada...

Pero, ¿cuándo? ¿cómo? ¿quién llamó, quién reunió a las codornices de toda la comarca? ¿Cómo pudo hacerse en un momento la concentración de esa «mehalla» que vive en tierra cuyo suelo es tan limitado y cuya comunicación entre sus individuos no puede hacerse como el de las golondrinas, con un canto de marcha que corre por los aires de tribu en tribu, como un reguero de pólvora?

¿Qué medio de comunicación secreto, rápido, seguro, tienen esas avejillas, que, viviendo separadas, pueden ponerse de acuerdo «instantáneamente» para levantar el vuelo y encontrarse en los aires constituyendo legiones inmensas, y que, obedeciendo a un secreto é imperioso impulso, abandonan su residencia para establecer en Africa sus nuevos nidos y crear nuevas proles y rellenar en sus filas las bajas ¡ay! que en Europa sufrieron?

En la codorniz especialmente todo es misterioso y encantador, hasta ese «tableteo» que hace al cantar y que parece imposible que salir pueda de pecho tan pequeño.

Su viaje, el paso del mar hasta las africanas costas, todo es admirable, todo es digno de observación y de estudio, como tantas veces hemos dicho.

En el camino se encuentran con las alondras y otros pájaros que, de naturaleza distinta y de vida diversa, vienen ahora a nuestros campos y a nuestros montes...

Y es que en la creación todo sigue su ordenada alternativa, dispuesta por quien todo lo dispone.

Las codornices recogían los granitos

brotados en los campos por el trabajo del hombre; las alondras, más impacientes y avisadas, recogen los granos que el hombre arroja a la tierra en sus sembrados: unas y otras pagan con sus cuerpecillos sabrosos largo tributo a nuestro capricho y a nuestras necesidades; el hombre, tan cruel y tan carnívoro, cobra a esos bichitos un interés enorme, leonino!

¡Feliz llegada a las unas!
¡Feliz regreso a las otras!
Elas van y vienen, mientras que nuestras ilusiones en el mundo...

¡... no volverán!

EL MARQUÉS DE LA ALTA VILLA.

BUENA LECCIÓN

Un recluta de Aragón (como éste los hay sin cuento), de muy poco entendimiento, mas de mucho corazón, hablaba de esta manera con un joven elegante, de fina bota, de guante y de brillante chistera.

—¿Has servido al Rey?

—¿Mas le servirás?

—¿Yo? No.

—¿Tampoco.

—¿Otra que Dios!, tú estás loco y si no tú, lo estoy yo;

pues sé que dice la ley que todo buen ciudadano servirá, tarde ó temprano, a su Patria y a su Rey.

—¿Y no dice nada más?

—¡Eh! creo que es bastante.

—Pues dice más, ignorante, y al momento lo sabrás:

Dice la ley, que, entregando seis mil reales quedo exento de vestir de esperpento.

¡Ah! ya me voy enterando.

—Así, a la Patria servi más que tú, pues yo entregué ese dinero con que hoy te mantienen a ti.

—Y ¿crees que no sabía, cuando me tocó soldado que con mi dinero ahorrado de servir me libraria?

Lo sabía; mas pensé que quien entrega el dinero es igualico al carnero que el otro día compré;

y me pone a su cuerpo precio, y me dice mi mollera que sois dignos de desprecio los que obráis de esa manera.

El dinero no defiende nuestra Patria, nuestro cielo, ni la Bandera, ni el suelo, si algún día se le ofende;

con él no pueden comprarse soldados de otro lugar, que mal sabrían luchar, ofendidos al no hallarse;

nadie defiende el terreno mejor que aquel que lo habita, y el ser señor no te quita de ser a tu patria bueno.

Esto dijo, en conclusión, el recluta de mi cuento, el recluta de Aragón,

de muy poco entendimiento, mas de mucho corazón.

FEDERICO C. DE NAVARRETE.

El desfiladero del diablo

¡Oh, Dios mío, qué momento aquél!...

Venía el tren por el otro lado de la montaña arrojando grandes volcadas de humo por la chimenea de la máquina; las peñas, que en elevadas murallas había á derecha é izquierda de la vía, parecían moverse por la trepidación de su marcha, y los postes telegráficos cruzaban rápidamente á la vista de los viajeros. Entraba el tren en lo más peligroso de la línea, en el desfiladero del diablo. Había caminado muchas horas de aquel día, por los alegres valles y las frescas cañadas, dejando detrás muchos pueblos y muchas estaciones... Llevaba el maquinista la mano colocada en el regulador de la locomotora, y el fogonero ocupábase en arrojar palas del negro combustible al interior del hogar para subir con facilidad la pendiente que existía en aquel endiablado desfiladero . . .

Al final del mismo se encontraba la casilla de la guarda-barrera. Allí vivía la pobre, cuidando de su hija, pequeñuela muchacha de ojos azules y cabello rubio, y de su marido enfermo. Ella le cuidaba todo cuanto podía, desatendiendo el cumplimiento de su obligación. Ya dos veces habíase dado el caso de abandonar su servicio por atenderle á él, y se temía que la quitasen aquella miseria de casa si llegaba á conocimiento de sus jefes...

En los profundos abismos que se columbraban al pie de la casilla, en las cumbres de las montañas de granito, que parecían escalar el cielo con sus agudos picos, escuchóse un rumor sordo, acompañado de penetrante silbido. Era el tren que se acercaba.

Aquella mujer, que cobraba su salario de la compañía ferroviaria, iba á desatender por tercera vez su servicio, por encontrarse arrojando á su marido que sentía frío, con unas mantas viejas y descoloridas, cuando la chiquilla, al oír el tren, corrió presurosa hacia donde su madre tenía oculto el banderín verde, y con él en la mano, dirigiéndose á la vía, colocándose cerca de los carriles... De repente, aparece la locomotora por la entrada del desfiladero...; ya nada falta para que el tren la arrolle...; ya casi lo tiene encima..., cuando un grito atroz, espantoso, resuena, y su madre, saliendo de la casilla, da un salto como la leona al ser herida, y coge por los vestidos á la criatura, logrando retirarla de los carriles... Luego, pasó el tren con una rapidez tan extraordinaria y una polvareda tan densa, que ni siquiera pudieron observar los viajeros, á la puerta de la casilla, al marido de la guarda-barrera, que medio desnudo se tiró de la cama para auxiliar á su mujer.

R. HEREDIA.

En el Ayuntamiento

Sesión del 17 de Octubre.

La ordinaria de este día se celebra en el salón de la planta baja del Casino de Trujillo, presidida por el señor Grande y asistiendo á ella los concejales señores Sánchez, Montero, Mediavilla, Rubio, Lozano, Eladio, Cancho, Montalvo y Pérez Aloe.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Dá lectura el Secretario á una co-

municación de la Delegación de Hacienda, por la que consta haber sido aprobado el medio de recaudación del impuesto de Consumos, y á otra del Inspector de carnes don José Trejo, en la que pide al Ayuntamiento nombre persona encargada de la recaudación de derechos de Matadero por no ser este trabajo de su competencia, acordándose que los siga cobrando el Inspector de carnes por así venirlo haciendo antes.

A petición de un señor concejal dase cuenta por la Administración de Consumos de los cerdos que fueron sacrificados en estos últimos días.

Queda aprobada la enmienda y adiciones á unos artículos del nuevo Reglamento de Aguas, y acuérdate su impresión.

Apruébase también un recibo del señor Molano por el hospedaje del oficial encargado de la Música en la pasada feria de Junio.

Dá cuenta el señor Cancho del resultado de la gestión que se le encomendó cerca del señor Arcipreste, y apruébase el gasto proyectado para fiesta de la Virgen de la Victoria, que asciende á 150 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Montalvo ruega á la Alcaldía recomiende á los encargados de velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, lo hagan con más rectitud é igualdad, pues le han denunciado hechos que merecen alguna consideración; la menos, el advertir á los celadores que apliquen por igual las Ordenanzas, no siendo equitativo ni justo, que mientras á un vecino se le impone una multa por calentar la cola á la puerta de su taller, no se hiciera igual con otro que á la misma hora y en la misma calle chamuscaba dos cerdos.

Don Luis Pérez Aloe, ruega también que para hacer la selección del material que haya de utilizarse en la Academia de Dibujo, vayan al Colegio Preparatorio Militar dos barrenderos, á las órdenes del profesor nombrado para ir procediendo á la instalación de la clase.

El mismo concejal expone la conveniencia de que del mismo modo que automóviles y coches llevan luz por la noche, se obligue á que la lleven los carros. Funda este ruego en hechos en que tuvo que intervenir, que sin consecuencias desagradables pudieron tenerlas por el abandono de carreros.

El señor Montero pide la palabra para exponer la conveniencia de que se comunicara á la Junta que ha de proponer los destinos anunciados para su provisión por Guerra, que los de guardas de paseos han sido suprimidos en el presupuesto de 1910, con lo que se evitaría perjuicios á aquellos á quienes fueran concedidos. Vuelve á manifestar que le han denunciado nuevas talas de árboles en el paseo de la Exposición.

Pide licencia por un mes el concejal señor Sánchez, la que le fué concedida, levantándose la sesión.

Soldados trujillanos en Melilla

Párrafos de sus cartas.

Trujillanos, amigos de la infancia, paisanos todos, á las sombras de las murallas de la famosa Alcazaba de Zeluán os dirigimos estas líneas hoy 5 de Octubre

corriente, para daros gracias por todos los actos de caridad que estáis haciendo por los que aquí servimos al Rey y á la Patria.

Agradecemos al pueblo de Trujillo, y especialmente á los jóvenes solteros la suscripción que iniciaron y llevaron á cabo nuestros amigos y paisanos, por nosotros los hijos de Trujillo que en tierras de Africa peleamos por el honor nacional para vengar la sangre que la barbarie rifeña hace derramar á los hijos de España.

Quedamos reconocidos y admiramos una vez más que los que en esa heroica y noble ciudad quedaron, recuerden á los trujillanos que aquí nos creemos dichosos en tomar parte en la actual campaña, que á su final será una página más de gloria para nuestra querida Patria. Si la ocasión nos es propicia, daremos pruebas á España de que los descendientes de Pizarro y García de Paredes no han terminado; que aún cuenta Trujillo con hijos que sabrán dar su vida por defender su Patria y su bandera, á las que juraron sumisión completa.

Trujillanos: ¡Viva España! ¡Viva el ejército de operaciones! ¡Viva Trujillo!

LOS SOLDADOS DE TRUJILLO.

En ésta ha habido hoy 10 un combate; á las seis de la mañana atacaron los moros y rechazamos la agresión sin contar más que un muerto y dos heridos, entre éstos un oficial. De la parte enemiga, el campo quedó lleno de muertos y heridos, que no les permitió recoger la artillería que les disparaba, habiendo sido duro el es-carmiento.

Arrendamientos

Se arriendan:

Dos suertes de tierra, á puro pasto ó á pasto y labor, en la dehesa de los Caballos. Para tratar, con su dueño don José García de la Cruz, calle de San Miguel, Trujillo.

Cercas.

A puro pasto, dos cercas en el cerro blanco, suertes de la «Dehesa de las Yeguas.» Las condiciones pueden verse en casa de don José López Munera.

Dehesas.

A pasto y labor, las denominadas «Cerralvo de la Rivera», «Zarzalejo ó Muheda Oscura», sitas en término de Logrosán; las de «Charnequera» é «Ibajejo Labrado», término de Zorita; la de «El Bronco», término de Santa Cruz de Paniagua, todas en la provincia de Cáceres, y la de «Torrecaños» en término de Guareña (Badajoz), propias de la Excmo. Sra. Duquesa de Castro Enriquez; admitiéndose proposiciones para dichos arrendamientos por escrito, desde la inserción de este anuncio hasta el día 15 de Noviembre próximo, bien en la Oficina Central de S. E., Arenal, 9, Madrid, ó en Trujillo, domicilio de don Luis Pérez Aloe Mediavilla, estando en ambos puntos de manifiesto los pliegos de condiciones respectivos.

Se arrienda á pasto, labor y bellota la dehesa *Valderuela*, en Aldeacentenera, de mil fanegas, con extenso y buen monte de encina y abundantes abrevaderos.

Este arriendo, empezará en Septiembre de 1910, entrando con el cuarto de labor de Enero próximo.

Se admiten proposiciones: en Madrid, General Castaños, 4, Dr. Alvarez, y en Cáceres, don Claudio González, Grajas 15 y 17, donde se hallan, á disposición de quien lo solicite, los datos sobre la finca y las condiciones para el arriendo.

ACADEMIA

Con objeto de que llegue á conocimiento de los alumnos que se matriculan para asistir á la de Dibujo y Música, á continuación publicamos las Bases redactadas por la Comisión, por las cuales se han de regir, salvo alguna variación que el Ayuntamiento pueda introducir, cuando sean sometidas á su aprobación.

De la Academia.

1.^a Esta Academia será integrada por dos clases, una de Dibujo y otra de Música. La primera, comprenderá el dibujo acomodado á las artes en sus divisiones de lineal, adorno y figura, y la segunda, la enseñanza del solfeo.

2.^a El número de alumnos en cada clase no excederá de cuarenta.

3.^a Para ingresar en cualquiera de las clases, se necesita saber leer y escribir, exigiéndose también á los alumnos del dibujo nociones elementales de Aritmética y Geometría.

4.^a No podrán ser admitidos en la clase de Música menores de diez años y mayores de dieciséis. Para la clase de Dibujo se admitirán de doce años cumplidos en adelante, ó sin limitación de edad.

5.^a La matrícula será gratuita para los alumnos de Música. La matrícula de dibujo costará 250 pesetas á cada alumno, á excepción de diez plazas, que serán enteramente gratuitas, facilitándose también el material necesario.

6.^a Los que deseen asistir á las clases lo solicitarán del excelentísimo Ayuntamiento ó de los respectivos Profesores, quienes inscribirán los nombres en lista. Una vez concluido el plazo de matrícula, si el número de los aspirantes excediera del cupo señalado, serán todos sometidos á un examen ante un tribunal, que será designado por el excelentísimo Ayuntamiento.

7.^a Hecha la calificación por el tribunal, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se colocará la lista definitiva de los alumnos matriculados, pudiendo pasar, los que figuren con los primeros cuarenta números, á la Secretaría, donde se les facilitará la papeleta de matrícula, que entregarán al Profesor de la clase, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

8.^a En el acto de recibir la papeleta abonarán los derechos señalados en base 5.^a

9.^a Por el orden de lista, quedará como suplentes ó en expectación de plaza, los números siguientes al señalado de cupo, y á medida que vayan vacando aquellas, podrán los suplentes desear ocuparlas, recoger la papeleta abonar los derechos señalados.

10. Las clases darán principio el 1.º de Noviembre y concluirán el 30 de Abril.

11. Las clases serán diarias y durarán dos horas, siendo la hora de entrada á ellas un cuarto de hora después de cendido el alumbrado público.

12. Del comportamiento de los alumnos se dará conocimiento mensual al excelentísimo Ayuntamiento, y á da padre, tutor ó encargado del de respectivos hijos y pupilos.

13. Tres faltas de puntualidad constituirán una de asistencia, y diez éstas, no siendo justificadas, serán causa de expulsión y pérdida de los derechos que concede la matrícula.

14. Cualquier otro género de falta serán castigadas por el Profesor á juicio del mismo, pudiendo llegar hasta la expulsión, si la gravedad de la falta así lo aconsejara, dando de ello cuenta al excelentísimo Ayuntamiento ó señores de la Comisión.

15. El Ayuntamiento, designará de entre los alumnos que lo soliciten, los diez que disfrutarán del beneficio en la base 5.^a señalado.

Aurelio TORREMOCHA

Dentista

Plaza de Ruiz de Mendoza, 8.

TRUJILLO

Consulta: De 10 á 1 y de 3 á 6.

Especial para pobres: Todos los días, de 8 á 10 de la mañana.

†
LA SEÑORA
Doña Adela Villarreal Sainz de Rozas

falleció en Trujillo el día 17 de Octubre de 1909

á los 39 años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolado esposo don Enrique Cortés; sus hijos Concepción, Enrique, Rita, Isabel, Manuela y Manuel; su madre doña Adela Sainz de Rozas; hermanos don Isidro, doña Antonia y doña María, hermanos políticos, tíos, sobrinos, demás parientes y la Sociedad «Artaloytia Sánchez y Cortés»

Suplican á sus amigos la tengan presente en sus oraciones.